



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RIBERA DEL RÍO AUSÍN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CARDEÑA

Aprobadas definitivamente las modificaciones presupuestarias números MP3/2014 y MP4/2014 al presupuesto general de la Mancomunidad Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña para el 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública quedan aprobadas definitivamente, de conformidad con los artículos 179 y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica su resumen por capítulos.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2014: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.511,37
	Total aumentos	8.511,37

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-8.511,37
	Total disminuciones	-8.511,37

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2014: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	4.174,02
	Total aumentos	4.174,02

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-4.174,02
	Total disminuciones	-4.174,02

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 179 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villagonzalo Pedernales, a 4 de mayo de 2015.

El Presidente,
Luis Antonio del Río Barrios